
 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 2

CIRCULAR No. 046

FECHA:	24 DE MAYO DE 2021
DE:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
PARA:	ÁREA DE COBERTURA EDUCATIVA, ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, OFICINA FINANCIERA, SUPERVISORES E INTERVENTORES DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, OPERADORES INDÍGENAS, OPERADORES DE POBLACIÓN MAYORITARIA Y PRESTADORES DE SERVICIO.
ASUNTO:	NOVEDADES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE REQUIEREN LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y QUE HACEN PARTE DE LA CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA VIGENCIA 2021.

La educación es un derecho fundamental reconocido por la Constitución Política de Colombia, correspondiendo a la Entidad Territorial - Secretaría de Educación y Cultura del departamento del Cauca la garantía plena de este derecho tanto en acceso como en continuidad y permanencia en el sistema educativo a los niños, niñas y adolescentes de los 41 municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca.

Por lo anterior la Secretaría de Educación y Cultura del departamento del Cauca autoriza atender alumnos denominados nuevos en los diferentes tipos de contratación y administración para la prestación del servicio educativo por las organizaciones indígenas, confesiones religiosas y prestadores del servicio educativo, previa certificación del directivo docente, supervisor del contrato y verificación del registro de los estudiantes en la plataforma del SIMAT, sin exceder el número de estudiantes acordado en el anexo final de la contratación por sede y nivel educativo.

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 2 de 2

Los alumnos nuevos sustituirán los alumnos retirados sin superar el número de estudiantes contratados y su reconocimiento se efectuará conforme a los valores concertados en cada uno de los componentes de la canasta educativa y al tiempo de permanencia reportado en el sistema de información de matrícula, es importante aclarar que los estudiantes de canasta completa (contratada) que se vayan a remplazar deben tener la caracterización y numero de contrato en la plataforma SIMAT para que el registro sea válido.

Las novedades se aceptarán hasta el corte en la plataforma del SIMAT del 31 de mayo de 2021, previa acta de aprobación del supervisor principal del contrato.

Con el fin de hacer un debido seguimiento a la caracterización de los estudiantes canasta completa (contratada) y teniendo en cuenta el corte por parte del Ministerio de Educación Nacional - MEN para la asignación de recursos se realizara el 31 de mayo de 2021, la Secretaria de Educación y Cultura del departamento del Cauca, adecuará la sala de juntas a partir del 25 de mayo de 2021, para que los operadores realicen el proceso de caracterización y ajustes de los estudiantes faltantes en la plataforma SIMAT, con el acompañamiento del área de Cobertura Educativa y la oficina de apoyo a la supervisión.

Institucionalmente,


JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Virginia Balcázar Ortiz- Líder oficina Jurídica ✍
Rodrigo Bambagüe – Líder Cobertura Educativa ✍